



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0328

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el traslado ordenado en auto de 30 de noviembre de 2022 (archivo 16), al tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, transcurrió en silencio.

En consecuencia, en la audiencia que se surtirá el 6 de febrero del año que transcurre, el Despacho decidirá lo que en derecho corresponda.

Por último, **remítase** el oficio dirigido al Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, con los anexos correspondientes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP